

CATALUNYA Y LA ESTRUCTURA MILITAR DE LA MONARQUIA HISPANA EN TIEMPOS DE FELIPE II: EL VIRREINATO DEL PRIOR DON HERNANDO DE TOLEDO (1571-1579)

José Martínez Millán - Santiago Fernández Conti

ÍNDICE

1. Introducción
2. Los ejércitos y armadas reales en Catalunya
 - 2.1. Los hombres del rey
 - 2.2. La frontera de Perpinyà
 - 2.3. La defensa de la costa y las galeras
3. Conclusión

ABREVIATURAS

- AA. : Archivo de la Casa de Alba (Madrid)
ACA. : Archivo de la Corona de Aragón (Barcelona)
AGS. : Archivo General de Simancas (Valladolid)
CC. : Cámara de Castilla
CMC. : Contaduría Mayor de Cuentas (2ª época)
CS. : Contaduría del Sueldo (2ª serie)
E. : Estado
GM. : Guerra y Marina
AHN : Archivo Histórico Nacional (Madrid)
CS. : Consejos Suprimidos
E : Estado
AZ. : Archivo Zabálburu (Madrid)
BL. : British Library (Londres)
Add. : Additional
BNM. : Biblioteca Nacional (Madrid)
DGC. : Dietaris de la Generalitat de Catalunya, vol. II.
IVDJ. : Instituto Valenciano de Don Juan (Madrid)

1. Introducción

El 12 de abril de 1571, el prior don Hernando de Toledo recibía títulos de virrey y capitán general del principado de Catalunya y condados de Rosselló y Cerdanya ¹. Dada su pertenencia a un linaje tan significado como el de los Toledo, su nombramiento no se libró de ciertas tensiones cortesanas, en una época marcada por el crepúsculo de la privanza del cardenal Diego de Espinosa. Pero, maniobras políticas aparte, el nuevo virrey poseía una de las características que, en aquel momento, parecían requisito imprescindible para ponerse al frente del principado. Era, por encima de cualquier otra consideración, un soldado formado en la dura escuela de su padre, el III Duque de Alba, en Italia, Francia, el Mediterráneo y, últimamente, en Flandes. Ostentaba además la dignidad prioral de Castilla de la Orden Militar de San Juan de Jerusalén. Es decir, tenía un conocimiento profundo del arte de la guerra, cuya práctica a las órdenes del Rey Católico le había proporcionado así mismo una visión de la compleja situación de la Monarquía en el escenario global de la Cristiandad, que no por estar mediatizada por los intereses de su Casa era menos apreciada por el Monarca.

Y en aquellos meses que abrían la década de los setenta, el panorama estaba ciertamente revuelto. En Flandes, el ejército del Duque de Alba imponía su orden, pero también desestabilizaba políticamente la zona: el aspecto más preocupante era la Francia de Catalina de Médicis, que seguía con sus equívocos movimientos con los hugonotes, cuyo efecto de contagio podría llegar a afectar la salud político/religiosa de las potencias vecinas; las tropas del Duque también habían infundido serios temores a Isabel I de Inglaterra, cuyas relaciones con Felipe II habían entrado en un proceso de rápido deterioro, hasta el punto de que mientras don Hernando caminaba hacia Catalunya se urdía en diferentes cortes europeas el famoso complot de Ridolfi, con el objetivo de acabar con la reina hereje. Respecto a la rama hermana del Imperio, Maximiliano, a pesar de la reciente boda de su hija Ana con el Rey Felipe y el envío de sus hijos a la corte hispana para educarse, merecía escasa confianza a los ministros del rey Prudente por sus preferencias religiosas. Y, en el Mediterráneo, apagados los últimos rescoldos de la revuelta morisca en las Alpujarras, don Juan de Austria estaba a punto de embarcarse en Barcelona para comandar las flotas de la Santa Liga que habrían de combatir el poder del turco, y que habían supuesto un durísimo forcejeo con el Papado.

Fue precisamente la revuelta morisca la que puso de manifiesto la penosa situación de la organización militar de los reinos peninsulares, por lo que a comienzos de 1571 se acometieron amplios programas de inspección, con el estado de las fronteras en lugar principal ². Y, entre éstas, la catalana causaba especial preocupación, pues la inestabilidad religiosa francesa se había traducido incluso en serias amenazas en la región poco antes de la llegada del prior, en 1570, que habían traído consigo una considerable movilización de tropas.

Parecía necesaria, pues, en aquel conflictivo comienzo de la década, la presencia de un militar al frente del virreinato catalán. Sin embargo, llegados a este punto es preciso realizar una distinción básica sobre las fuerzas militares que se movían en el Principado. Por un lado, existía un sistema defensivo local, financiado y organizado por las autoridades de la tierra, pero con un bajo nivel de estructuración general, más allá de las milicias urbanas ³; en el

1. El título de Lugarteniente General en AA, caja 156, nº 9; la patente de capitán general en *Ibid.*, nº 7, y las instrucciones para ambos puestos en *Ibid.*, caja 53, nº 88 (copia de estas últimas en AHN. CS, lib. 2293, fols. 85v-99r). Una síntesis del curso vital de don Hernando en S. FERNÁNDEZ CONTI, «Don Hernando de Toledo: capitán del rey y de sus consejos de Estado y Guerra», presentado

a *Il perfetto Capitano: immagini e significati del «capitano» fra Cinque e Seicento*, dir. M. FANTONI (en curso de publicación); y profundizando más en su estancia en el Principado, IDEM, «El gobierno de Catalunya en tiempos de Felipe II: algunos aspectos del primer virreinato del prior don Hernando de Toledo (1571-1574)», ponencia presentada al Congreso Internacional sobre *Felipe II (1598-1998): La Europa dividida*, Madrid, abril de 1998 (en prensa).

2. I. A. A. THOMPSON, *Guerra y decadencia: gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*, Barcelona 1981, pp. 30 y ss. Sobre los llamamientos de 1572 en tierras de señorío, D. GARCÍA HERNAN, «Felipe II y el levantamiento de tropas señoriales», trabajo presentado al Congreso Internacional sobre *Felipe II (1598-1998): la Europa dividida*, Madrid, abril de 1998 (en curso de publicación).

3. Como ponen de manifiesto J. VIDAL PLA, «Les formes tradicionals de l'organització armada a la Catalunya dels segles XVI i XVII», *Manuscrits*, 3 (1986), pp. 105-116; A. SIMÓN TARRÉS y A. ESPINO LÓPEZ, «Les institucions i formes d'organització

manejo de estos hombres el monarca se veía fuertemente mediatizado, de modo que tendió a confiar la defensa en sus propias tropas allí acantonadas, de origen normalmente extranjero, especialmente castellano ⁴.

El interés del monarca por mantener hombres a sueldo en el Principado estaba justificado por dos características que convertían su territorio en un punto sensible en la articulación militar de la Monarquía. Por un lado, era frontera, tanto terrestre como marítima, con enemigos seculares; por otro, constituía una pieza clave en el sistema de comunicaciones, como muy pronto pudo comprobar don Hernando: además de la consabida orden –punto 56 del pliego de instrucciones– para que mantuviera fluida comunicación con embajadores, virreyes y gobernadores del resto de la Monarquía, en una de las primeras cartas que recibió desde Madrid se le encomendaba tener en lo sucesivo buena diligencia con los correos que iban desde o para la Corte ⁵. La explicación es sencilla: Catalunya era lugar de paso hacia/desde Italia y el norte de la Cristiandad, y el lugarteniente general debía supervisar el buen funcionamiento de los correos ⁶ –que parece carecían de la rapidez que era menester ⁷–, el tránsito de personajes ilustres (como señalaba el rey, «...es la entrada y paso más común y ordinario que hazen todos los extranjeros para venir a esta nuestra Corte» ⁸ y mercaderías de todo tipo, incluidos numerario y metales preciosos, destinados a satisfacer las necesidades financieras de la Monarquía ⁹.

De modo que Catalunya, o, mejor dicho, las tropas reales allí estacionadas, formaban parte de un cuerpo más amplio, el sistema militar de la Monarquía. En este sentido, es cierto que el estudio del ejército de los Austrias hispanos se ha beneficiado de una rica multiplicidad

militar catalanes abans de la guerra dels segadors», *Pedralbes. Revista d'història moderna*, 13 (1993) vol. 1, pp. 143-150; A. ESPINO LÓPEZ, «La organización militar en la Cataluña del siglo XVI», *La organización militar en los siglos XVI y XVII: actas de las II Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Málaga 1993, pp. 197-201; y, más recientemente, A. ESPINO LÓPEZ, «¿Existió un ejército catalán en la época moderna?», *Manuscrits*, n.º 15 (1997), pp. 115-126.

4. La progresiva castellanización, en recursos materiales y humanos, de la defensa del principado, en constante conflicto con la tierra, es destacada por A. CASALS MARTÍNEZ, «Estructura defensiva de Catalunya a la primera meitat del segle XVI: els comtats de Rosselló i Cerdanya», *El poder real en la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI): actas del XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón (Jaca; 1993)*, Zaragoza 1996, tomo 1, vol. II, pp. 83-93; no nos ha sido posible consultar la tesis inédita de este autor: *Emperador i principat: Catalunya i les seves relacions amb l'Imperi de Carles V (1516-1543)*, leída en la Universidad de Barcelona en 1995. El análisis de la tensión entre las tropas castellanas y los naturales es el objetivo de M. PÉREZ LATRE, «Frontera militar i poder municipal a Perpinyà (1571-1585)», *Afers*, 27 (1997), pp. 359-369.

5. AA, caja 9, n.º 59, 18 de mayo de 1571.

6. Sobre el sistema de correos de la Monarquía, M. MONTAÑEZ, *El correo en la España de los Austrias*, Madrid 1953; «Felipe II y el correo», *Reivindicación histórica del siglo XVI: conferencias dadas en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, marzo-mayo 1927*, Madrid, 1928; J. C. DEVOS, «La Poste au service des diplomates espagnols accrédités auprès des cours d'Angleterre et de France (1555-1598)», *Bulletin de la Commission Royale d'Histoire*, CII (1938), pp. 205-267; IDEM, *Les chiffres de Philippe II (1555-1598) et du Despacho Universal durant le XVII siècle*, Bruselas 1950; J. ALCAZAR MOLINA, «La política postal española en el siglo XVI en tiempo de Carlos V», *Carlos V (1500-1558): homenaje de la Universidad de Granada*, Granada 1958, pp. 219-232.

7. Así, en mayo de 1573 Felipe II se quejaba de la lentitud de los correos marítimos, que por Barcelona pasaban hacia Italia, y en el dorso de su billete anotaba Antonio Pérez «...quanto conviene dar alguna orden en esto destes correos, que aunque se ha tratado algunas vezes en Consejo dello, no se ha hecho más que dezir que conviene remediarse, sin venirse a la forma, y no creo que sería dificultoso sino fácil, como yo lo scréví a V. Mag. una vez, a lo que respondió el rey, «mucho conviene esto, sino que como se ofrecen tantas cosas de harta importancia no se puede acudir a todo, pero vos no dexéis de acordarlo hasta que se de orden en ello» (AGS. E, leg. 334, n.º 207). A pesar de los deseos reales, el problema continuaba dos años más tarde, como clamaba el monarca: «Buen tardar es 4 días, cierto conviene ponerse remedio en ello y nunca se hace» (AGS. E, leg. 335, n.º 66). El problema de la incidencia del espacio en las comunicaciones y, por ende, en el gobierno, fue sistematizado por F. BRAUDEL, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, 2 vols. Madrid 1993, I, pp. 473 y ss., quien lo calificó como «enemigo número uno»; estas tesis han sido rebatidas directamente por G. PARKER, *The Grand Strategy of Philip II*, New Haven 1998, pp. 47 y ss., que minimiza su impacto en el gobierno de Felipe II respecto a otros gobernantes, pues la calidad del sistema de diplomático y de correos del monarca le convirtieron en el personaje mejor informado de la Cristiandad, aunque sus problemas eran otros, referidos al proceso decisorio. Se ha ocupado también del problema C. BORREGUERO BELTRAN, «Los problemas de comunicación en el gobierno de Felipe II: la relación espacio-tiempo», *Monarquía. Recursos, organización y estrategias, tomo II de las actas del Congreso Internacional celebrado en Lisboa «Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI»*, Madrid 1998, pp. 403-446.

8. Carta al prior, de 5 de septiembre de 1571 (copia en AHN. CS, lib. 2293, fols. 132v-136r); efectivamente, don Hernando vio pasar por Barcelona una auténtica galería de personalidades ilustres. Esta característica ya fue señalada por E. SERRA, «Els militars del Barroc» dentro de la sección «Viatges per Catalunya» de *L'Aveng*, n.º 51 (1981), pp. 53-57.

9. A este respecto, véase B. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, «Barcelona i Catalunya dins la ruta imperial dels metalls preciosos. Les llicències de propi ús concedides per la Generalitat, 1559-1599», comunicación presentada al *IV Congrés d'història de Barcelona* (Barcelona 1995).

de enfoques que, sin duda, nos han permitido conocer mejor una realidad tan compleja¹⁰; pero también lo es, como han señalado diversos autores, que faltan trabajos que caractericen los perfiles del poder militar del monarca en los territorios periféricos, especialmente en los diferentes estados de la península ibérica, aunque en este tema también se han realizado avances en los últimos tiempos¹¹. Nuestro objetivo en esta comunicación es investigar el balance del poder entre el centro y la periferia de la Monarquía, en este caso en el ámbito militar, y a través del análisis de la acción del que era al mismo tiempo virrey y capitán general; es decir, dado que la experiencia guerrera del prior fue decisiva para su nombramiento, nos proponemos profundizar en el grado de su influencia tanto en lo que se refiere a la formulación de las grandes líneas de la política militar de la Monarquía (en una coyuntura mediterránea muy concreta) como en la definición de la estructura bajo su mando¹². Es evidente que el punto de partida debe buscarse en las posibilidades que proporcionaba el cargo, la capitanía general de Catalunya, derivadas de la posición del principado en el sistema, pero también es necesario indagar en las circunstancias personales del virrey (linaje, mentalidad y posición cortesana), que explican en buena medida sus iniciativas¹³, y, sobre todo, en el marco general derivado del proceso de articulación del gobierno de la Monarquía¹⁴.

2. Los ejércitos y armadas reales en Catalunya

2.2. Los hombres del rey

Como capitán general, don Hernando encabezaba una red de oficiales, que por su misma naturaleza eran ajenos a la estructura constitucional del principado. La relación con las autoridades locales era más que complicada, aunque faltan estudios que caractericen el comportamiento y características de este componente fundamental de la autoridad regia sobre el terreno. Estaban, de una parte, aquéllos encargados del aparato administrativo, de la gente de guerra y las obras militares: contadores del sueldo, veedores, pagadores, tenedores de bastimentos, mayordomos de artillería y municiones; y de otra, los mandos de las tropas reales allí acantonadas.

Respecto a los primeros, parece que su honradez en el desempeño de sus funciones era seriamente cuestionado; de hecho, una de las recomendaciones de un informe elaborado a mediados de 1572 sobre el gobierno de Catalunya era acometer su inspección con urgencia¹⁵.

10. Cubriendo aspectos tales como los esquemas administrativos, ordenanzas y legislación, los sistemas de reclutamiento, movimientos de tropas, milicias, repercusión sobre la sociedad en general y sobre las estructuras de gobierno en particular, mentalidad, logística, financiación y armamento, tácticas de combate, técnicas de fortificación y, en fin, la formulación de grandes estrategias globales.

11. Por citar algunos ejemplos de los diferentes territorios ibéricos, M. C. SAAVEDRA VÁZQUEZ, *Galicia en el camino de Flandes. Actividad militar, economía y sociedad en la España Nor Atlántica, 1556-1648*, La Coruña, 1996; E. SOLANO CAMON, *Ejército y sociedad: la defensa del reino de Aragón en la Edad Moderna (siglos XVI y XVII)*, Zaragoza 1986; ID., «Los reinos orientales en la organización militar de la Monarquía Hispánica en la época del Barroco», *España y Suecia en la época del Barroco (1600-1660): actas del Congreso Internacional*, dirs. E. MARTÍNEZ RUIZ, M. P. PI CORRALES, Madrid 1998, pp. 387-410; J. M. SÁNCHEZ MOLLEDO, «La organización militar en el reino de Aragón durante el siglo XVI», *La organización militar en los siglos XVI y XVII: actas de las II Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Málaga 1993, pp. 49-56; ID., «Poder real y organización militar en el reino de Aragón durante el siglo XVI», *El poder real en la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI): actas del XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón (Jaca; 1993)*, Zaragoza 1996, tomo I, vol. II, pp. 475-484; F. REQUENA AMORAGA, *La defensa de las costas valencianas en la época de los Austrias*, Alicante, 1997; L. J. GUIA MARIN, «Defensa de la costa: concordancias d'actuació del poder polític a València i Sardenya en la 2a. meitat del segle XVI», *El poder real en la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI): actas del XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón (Jaca; 1993)*, Zaragoza 1996, tomo I, vol. III, pp. 121-134; J. L. BAREA FERRER, *La defensa de la costa del reino de Granada en la época de los Austrias*, Granada 1984.

12. Omittimos entonces por problemas de espacio la vertiente jurisdiccional, esto es, la acción del tribunal de la Capitanía General, aun con la advertencia de que su estudio resulta fundamental para comprender las relaciones con la tierra. Sobre la Capitanía, E. ESCARTÍN SÁNCHEZ, «La Capitanía General de Catalunya y l'ordre constitucional català», *Pedralbes*, n° 13 (1993), pp. 95-101.

13. Sobre la falta de conocimientos acerca de los personajes que ocuparon el virreinato catalán, sus circunstancias y reacciones acerca de la realidad que allí se encontraron llamó la atención R. PÉREZ BUSTAMANTE, «Virreialització i castellanització de la lloctinència del principat de Catalunya (segles XVI i XVII)», *Pedralbes*, n° 13 (1993), pp. 75-94.

14. Para un marco general del reinado nos remitimos a J. MARTÍNEZ MILLÁN, C. J. CARLOS MORALES, S. FERNÁNDEZ CONTI, M. RIVERO RODRÍGUEZ, «Felipe II (1527-1598): la configuración de la Monarquía Hispánica», en la obra del mismo título dirigida por J. MARTÍNEZ MILLÁN y C. J. CARLOS MORALES, Valladolid 1998, pp. 15-298.

15. AGS. GM, leg. 75, n° 158.

El consejo surtió efecto, y se tomaron varias medidas. Por un lado, en enero de 1573 el contador de relaciones Francisco de Salablanca recibió comisión para realizar una amplia visita a toda la gente de guerra del principado y los condados¹⁶; pero además, y posiblemente por recomendación del anterior, pocos meses después se despacharon oficiales para tomar las cuentas de los ministros encargados de manejar numerario en la administración militar¹⁷.

La posición del prior en este proceso no fue fácil. Unos meses antes, en febrero de 1572, el obispo de Barcelona había comenzado así mismo la inspección de los oficiales «...de justicia y patrimoniales», de manera que puede decirse que durante unos años don Hernando tuvo revueltas las dos ramas de su administración, la civil y la militar. Dada la peculiar situación de los ministros de la última, y la alarma que había provocado el levantamiento de las Alpujarras, en general no parece que haya que atribuir la realización de estas pesquisas a una maniobra cortesana —aunque, una vez en marcha, si constituía una buena herramienta para cuestionar su gestión, como sucedió con la pesquisa sobre el destino de los fondos dirigidos a la obra de Perpinyà¹⁸—, pero el efecto fue igualmente molesto para el gobierno del prior. Por un lado tenía que trabajar con unos oficiales, sus propios hombres, que no tardaron en caer bajo sospecha¹⁹, y por otro apoyar al visitador, que no encontró precisamente facilidades para el desarrollo de su labor. Por ejemplo, ante la falta de colaboración de los alguaciles de Barcelona, hubo necesidad de nombrar uno especial para localizar y prender a los sospechosos de fraude y traer a los testigos poco menos que a la fuerza, algo inusual en este tipo de procesos²⁰.

Terminadas las diligencias sobre el terreno, en la Corte la junta de visitas todavía tardó un tiempo en estudiar la documentación²¹. Pero, en todo caso, publicadas muy tardíamente las sentencias, las autoridades de la diputación negaron la legalidad de «...*certes pretesos jutges de Madrid de certa pretesa visita feta per Francisco de Salablanca als oficials de la capitania general de Catalunya (...) qual pretesa visita es directament contraria a infinitas constitutions, capitols y actes de cort...*»²². Y tampoco el prior se libró de las críticas de alguno de los oficiales inculcados, como el veedor Bartolomé de Vilches, quien escribió a la Corte denunciando a don Hernando por la comisión de todo tipo de arbitrariedades, que fueron refutadas una a una por el virrey²³.

Por lo que toca a los mandos militares, el puesto más relevante era el de lugarteniente en la frontera de Perpinyà, confiado por el prior a Gonzalo Rodríguez de Salamanca, quien había servido en Italia con el Duque de Alba. Sin embargo, a finales del primer mandato del prior

16. Carta del rey al prior de 17 de enero de 1573, por la vía de la guerra (AA, caja 9, nº 99). Sobre la sustitución de Salablanca en sus funciones en Madrid, AGS. GM, leg. 77, nº 198. Esta inspección no resulta desconocida para los investigadores (por ejemplo, I. A. A. THOMPSON, *Guerra...*, pp. 75-76), pero sabemos muy poco de su contenido, debido a que todavía no se ha localizado el expediente de la visita.

17. En agosto de 1573 se enviaba a Hernando de Serralta, contador de resultas (AHN. CS, lib. 2294, fols. 87v-88r), y en diciembre del mismo año, no sabemos si como apoyo o sustituto del anterior, se despachaba con el mismo fin a Pedro López de Gaviria (Ibíd, fol. 119); de manera que en AGS. CMC, leg. 825 se conserva un grueso expediente titulado «Descargos que resultan contra diferentes personas del Principado de Cataluña y sus fronteras y de las islas de Menorca e Ybiza y de otras partes, de las quantas que por comisiones de su Magestad se han tomado en el dicho principado por los contadores Pedro López de Gaviria, Martín de Valencia y Pedro de Urquina, desde el año 1573 hasta fin de diciembre de 1599».

18. Cartas del rey al prior de 17 de octubre y 2 de diciembre de 1573, por la vía de la guerra (AA, caja 9, nums. 150 y 162); sobre la fortificación de Perpinyà, nos remitimos al epígrafe siguiente.

19. Por ejemplo, véase la comunicación de Juan Delgado al rey, en septiembre de 1574, sobre los oficios de contador de Barcelona y Perpinyà, vacante el primero y sospechoso el segundo, según el visitador (AGS. GM, leg. 78, nº 71).

20. Cartas del rey al prior de 16 de junio y 29 de julio de 1573, por la vía de la guerra (AA, caja 9, nums. 130 y 140), y de junio, por vía del Consejo de Aragón, al prior, regente y abogado fiscal (AHN. CS, lib. 2294, fol. 82v).

21. En noviembre de 1576, Salablanca se quejó al rey de la tardanza (AGS. GM, leg. 81, nº 348), papel que Felipe II transmitió a Delgado; el secretario explicó que la junta estaba saturada de trabajo, pero empezarían a estudiar de inmediato la visita de Catalunya (Ibíd, nº 351). Sobre esta junta, S. FERNÁNDEZ CONTI, *Los Consejos de Estado y Guerra de la Monarquía Hispánica en tiempos de Felipe II, 1548-1598*, Valladolid 1998, pp. 136-137.

22. AZ. Carpeta 176, nº 48; como señalamos en supra, nota 16 desconocemos la sentencia, pero podemos dar algunos datos fragmentarios, además de los que proporciona THOMPSON: sabemos que fueron condenados el abulense Juan Valero, contador del puerto y presidios de Roses (582.500 maravedíes); Alonso Pérez de Peñalosa, tenedor de bastimentos de Perpinyà (AGS. GM. LR. 38, marzo de 1584).

23. La carta de Vilches en AGS. GM, leg. 90, nº 68, y la justificación del prior al rey, el 11 de junio de 1579, en Ibíd. nº 69. Vilches aparece inculcado en la toma de cuentas de López de Gaviria (véase supra, nota 17).

(1574), su ausencia fue suplida por Pedro Rodríguez de Varillas, que sostuvo un tenso enfrentamiento con la ciudad de Perpinyà. Éste fue, precisamente, un flanco vulnerable en la gestión del prior, que sus enemigos en la Corte supieron utilizar. En octubre de 1576, al poco del fallecimiento del que se había convertido en dueño de los asuntos de Aragón, el II Conde de Chinchón, y cuando Flandes se hallaba en plena descomposición, el prior recibió la orden de relevarle del mando ²⁴.

El mandato fue profundamente sentido por el prior porque, aparte de las consecuencias sobre las unidades a su mando, que veremos en el epígrafe siguiente, significaba que los síndicos de Perpinyà le habían ganado la partida en la Corte, además de la ofensa evidente a uno de sus hombres de confianza. Se apresuró a enviar una escueta carta al monarca para dejar constancia de su disconformidad por el procedimiento seguido, y otra más amplia al secretario Mateo Vázquez, su gran apoyo en la Corte, explicando el caso con detalle ²⁵. Relataba don Hernando como, enterado del problema, había despachado un doctor de la sala Criminal de la audiencia para hacer indagaciones, sin hallar culpa en su oficial. A su entender, el origen del conflicto estaba en la resistencia de Perpinyà a cumplir las órdenes necesarias para la seguridad de la frontera. El prior aseguraba además que en su última visita a la Corte ya le había comentado al secretario Delgado, ante sus requerimientos, que el monarca debía enviar persona imparcial desde Madrid para establecer la verdad; pero el negocio había quedado parado hasta recibir el humillante mandato del rey, que a pesar de todo cumplió al momento nombrando en el puesto a Martín Guzmán de Toledo ²⁶.

A pesar de que, evidentemente, el prior no confiaba en los catalanes para los mandos principales (ni, como veremos más adelante, para la tropa), era sin embargo perfectamente consciente de la necesidad de encontrar una fórmula que permitiera integrar a la nobleza local en el servicio a la Monarquía, creando nuevos lazos de fidelidad. Para ello realizó una propuesta dirigida a la creación de una milicia de caballería en la Corona de Aragón. El negocio lo trató en su visita a la Corte de 1576, y dos años más tarde informaba al monarca de las gestiones realizadas tanto en la ciudad condal como en Zaragoza ²⁷. Las ventajas eran evidentes, pues los mandos se reservarían a la nobleza local y supondría una preocupación para los franceses, que aliviarían así la presión sobre Flandes. A la postre, el tema quedó en el aire debido a la suspensión de las previstas Cortes Generales, donde se habría de discutir, debido al estallido de la crisis sucesoria portuguesa ²⁸; pero tenemos detalles más concretos gracias al documento que envió el prior en 1585, cuando se celebraron Cortes en Monzón, aunque finalmente el proyecto fue de nuevo arrumbado ²⁹.

24. Carta del rey por la vía de la guerra, 16 de octubre de 1576 (AA, caja 10, nº 11). El enfrentamiento entre la villa y el oficial ha sido tratado así mismo, a partir de fuentes documentales catalanas, por M. PÉREZ LATRE, *op. cit.*

25. La carta al rey en IVDJ. Envío 10, caja 17, nº 180; y a Mateo Vázquez en *Ibíd.*, nº 140.

26. Dos años después el asunto todavía coleaba, hasta que el prior acabó mandando a Rodríguez como teniente de la compañía que tenía en Lombardía; para todo ello IVDJ. Envío 112, nº 489; Envío 11, caja 20, nums. 229 y 233; AZ. Carpeta 178, nums. 161 y 163.

27. Carta al rey de 13 de octubre de 1578 (IVDJ. Envío 10, caja 17, nº 184); en *Ibíd.*, nº 141, se halla su misiva a Mateo Vázquez de la misma fecha, informando de la despachada al rey, y adjuntando copia de una información que sobre el mismo tema había enviado ya en 1576.

28. Sobre esta tentativa de celebrar Cortes, véase J. GIL PUJOL, «“Atajar pesadumbres”: propostes governamentals per unes corts generals de la Corona d’Aragó en 1578, no celebrades», *Pedralbes. Revista d’història moderna*, 13 (1993), vol. 1, pp. 217-228.

29. La milicia estaría compuesta por 2.000 jinetes (mil de caballería pesada, 800 caballos ligeros y 200 arcabuceros), distribuidos entre Perpinyà y Valencia. Relacionaba el número de oficiales necesarios (40 capitanes, 40 tenientes, alferoces, etc.), aunque no entraba a especificar los oficios administrativos (veedor, contador, pagador, auditor). Según sus cálculos, el costo anual sería de 154.200 libras de a 10 reales (copia de la carta al rey en BNM. Ms. 1761, fol. 186; cit. I. A. A. THOMPSON, *op. cit.*, p. 61). Sobre el tema de las milicias, J. CONTRERAS GAY, «Las milicias en el antiguo régimen: modelos, características generales y significado», *Chronica Nova*, nº 20 (1992), pp. 75-103; B. GARCÍA GARCÍA, «Orden, seguridad y defensa de la Monarquía: modelos para la organización de una milicia general», *La organización militar en los siglos XVI y XVII: actas de las II Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Málaga 1993, pp. 209-216; L. RIBOT GARCÍA, «El reclutamiento militar en España a mediados del siglo XVII: la “composición” de las milicias de Castilla», *Cuadernos de investigación histórica*, nº 9 (1986), pp. 63-89.

2.2. La frontera de Perpinyà

Esta frase, acuñada en la Corte, englobaba los diferentes aspectos de la organización militar en la región catalana que rayaba con Francia³⁰, donde, a los conflictos acostumbrados (herejes, bandidos, contrabando), se sumaba en la década de los setenta la incertidumbre provocada por la convulsa situación política francesa. La desconfianza presidía las relaciones entre Felipe II y el vecino reino, debido a los equívocos movimientos que, a juicio del Rey Prudente y sus ministros, realizaban Catalina de Médicis y sus hijos, los monarcas galos, para manejar la situación religiosa y la relación con los hugonotes³¹.

Para Don Hernando no era desconocido el problema francés, pues no sólo había sido enviado a la Corte del Rey Cristianísimo en 1563, sino que, desde Flandes, había vivido de cerca las cuestiones de aquel reino durante varios años. Influida sin duda por la conocida postura de su padre, el prior defendía la firmeza ante el monarca galo, el enemigo natural de la Monarquía. De modo que, a lo largo de sus años en Catalunya fueron constantes sus advertencias sobre la amenaza que se cernía sobre la frontera. Momentos especialmente críticos fueron la matanza de San Bartolomé, en agosto de 1572, coronación de una crisis en la política interna gala que había sido contemplada con gran preocupación en la Corte hispana, hasta el punto de ordenar la movilización de fuerzas³²; y la muerte de Carlos IX (30 de mayo de 1574) que fue sucedido por su hermano, Enrique III, hecho que, según don Hernando, habría de renovar las disensiones internas en aquel reino³³. Y había que tener en cuenta además la actividad del Gran Duque de Florencia quien, para defender su título recientemente adquirido, trataba de acercarse a Francia, paso advertido por el prior a la Corte³⁴.

En resumidas cuentas, según el prior, la inestable situación política de Francia era consecuencia de la debilidad mostrada por la Corona, y le servía para argumentar su esperanza de que Felipe II no siguiera el mismo camino con sus rebeldes de Flandes, que habían iniciado su segundo levantamiento en abril de 1572, con la simpatía, cuando no el apoyo encubierto, de Inglaterra y la Francia dominada por los protestantes³⁵. Porque, en contestación a una consulta regia al poco del inicio de la nueva crisis en Flandes, y recordando sin duda las circunstancias en las que había acudido con su padre a aquellas tierras, don Hernando recomendó como única solución posible el rearme y la presencia inmediata del rey³⁶. Y tenía muy clara la escala de prioridades de la Monarquía a la hora de afrontar los problemas: acuciado por la peligrosa situación de su progenitor, representó al rey «...la obligación que tiene de acudir antes a sus cosas[Flandes] que a las de la Liga [la Santa Liga, en el Mediterráneo]»³⁷; convencido de la solución armada, poco fió tanto de las

30. Acerca de este concepto, el sugestivo trabajo de P. de la FUENTE DE PABLO, «Notes preliminars per a l'estudi de la capitania de fronteres de Perpinyà. Anàlisi de diferents aspectes organitzatius (ss. XVI-XVII)», *Pedralbes. Revista d'història moderna*, 13 (1993) vol. I, pp. 137-141. Además, sobre la frontera pirenaica, una detallada y útil descripción, de sus múltiples facetas, en J. M. CORDERO TORRES, *Fronteras hispánicas. Geografía e historia, diplomacia y administración*, Madrid 1960, pp. 183-275.

31. Para las relaciones entre el Francia y la Monarquía Católica durante estos años, disponemos de varias obras que alcanzan hasta la muerte de Carlos IX en 1574, P. CHAMPION, *Charles IX, la France et le controle de l'Espagne*, 2 vols. París 1939; J. de la CROZE, *Les Guises les Valois et Philippe II*, 2 vols. París 1866. Pero, especialmente, N. M. SUTHERLAND, *The massacre of St. Bartolomew and the European Conflict, 1559-1572*, Edinburgo 1973. Sobre las guerras de religión en Francia, que se alargaron durante la segunda mitad del siglo, véanse como estudios generales M. P. HOLT, *The French Wars of Religion*, Cambridge 1995; De Lamar JENSEN, «French Diplomacy and the Wars of Religion», *Sixteenth Century Journal*, V, 2 (octubre 1974), pp. 23-46.

32. Felipe II ordenó un apercibimiento general de sus fuerzas en los distintos reinos de la península con gran «...priesa, pues en Francia no deven de dormir». Sobre este aspecto, véanse las minutas de cartas del rey a don Hernando de mayo de 1572, despachas por la vía de la Guerra (AGS. GM, leg. 77, nums. 31, 32, 47); además, el 18 de junio Felipe II añadía de su mano, en carta enviada despachada por la vía del Consejo de Aragón, que tuviera mucho cuidado de avisar movimientos sospechosos en la frontera y posibles concentraciones de tropas (copia en AHN. CS, iib. 2294, fols. 24v-26r). En AGS, GM, leg. 78 n.º 223 se encuentra la relación de Delgado al rey, con las prevenciones a realizar en Andalucía y los movimientos de la armada francesa, con amplia respuesta de Felipe II.

33. AGS. E, leg. 335, n.º 28 bis.

34. Carta del rey al prior, agradeciéndole el aviso, 22 de octubre de 1573 (AA, caja 9, n.º 151).

35. Un resumen general de la situación en G. PARKER, *España y la rebelión de Flandes*, Madrid 1989, pp. 125 y ss.; J. ISRAEL, *The Dutch Republic: its Rise, Greatness, and Fall (1477-1806)*, Oxford 1995.

36. Carta al rey de 29 de agosto de 1572 (AGS. E, leg. 334, n.º 154).

37. Carta al Duque de Alba, 22 de julio de 1572 (AA, caja 52, n.º 249). Sobre las prioridades de Felipe II, G. PARKER, *The Grand Strategy...*, donde apunta la prioridad que, en último extremo, tuvo siempre Italia sobre Flandes. Idea contraria sostiene E. MARTÍNEZ

negociaciones de Requesens como de las capacidades de su sucesor, don Juan de Austria, a quien consideraba fundamentalmente soldado de mar³⁸.

En estas condiciones, desde el virreinato catalán don Hernando no permaneció inactivo. Propuso una entrada en Francia, hacia Narbona, que distraería a los franceses de Flandes, petición rechazada en la Corte³⁹. En realidad, la confusa situación político/religiosa gala propició más la colaboración que la confrontación. Así, en junio de 1574, tras la muerte de Carlos IX, el propio gobernador de Narbona pidió al virrey un destacamento militar para su seguridad personal, dada la escasa confianza que le merecía su propia escolta; efectuada consulta a la Corte, los Consejos de Estado y Guerra recomendaron la ayuda, que fue aprobada por el rey⁴⁰. El año siguiente hubo una nueva ocasión para intervenir, esta vez a instancias del obispo de Narbona, y fue probablemente la única operación militar de cierta envergadura organizada por el prior durante sus años en Catalunya. Una partida de herejes invadió el castillo de Ensina, situado muy cerca de la raya del Roselló, y el prelado demandó auxilio al virrey de Catalunya para expulsarlos. Don Hernando consultó con la Corte, y tras la reunión urgente del Consejo de Estado el monarca ordenó el asalto, siempre y cuando tomara el prior la promesa de que el castillo quedaría derruido. La fortaleza fue ocupada el 6 de junio, éxito que animó a los católicos de la zona a atacar otros núcleos protestantes⁴¹.

Por otro lado, este contexto general de inestabilidad representaba a don Hernando la necesidad imperiosa de tener preparadas las defensas de la frontera para cualquier eventualidad. El sistema se nutría de una red de fortalezas⁴², pertenecientes tanto al rey como a la nobleza pero, como afirmaba Felipe II en noviembre de 1573, al conferir la fortaleza de Roses al Duque de Segorve, la seguridad de la Monarquía exigía que las más importantes estuvieran bajo la jurisdicción regia y con hombres de confianza al frente⁴³. De este modo, además de Roses, el mando de las dos plazas de mayor relieve, Salses y Perpinyà, eran destinos cuidadosamente escogidos. Salses estaba al mando de Rafael de Robles, y a su muerte pasó a Àngel Francesc Domènec⁴⁴. Con todo, era Perpinyà la más importante pero, como tuvo ocasión de comprobar el prior en su primera visita a la ciudad en agosto de 1571, el estado de conservación de su castillo era deplorable y su guarnición casi inexistente⁴⁵.

Acuciado por las alarmantes noticias que se sucedían sobre la actividad de los franceses, don Hernando se aplicó desde el primer momento a la reparación. En realidad, al menos desde la década de 1530 existían planes generales de reconstrucción, pero parece que los resultados no habían sido los apetecidos⁴⁶. De modo que era menester mucho dinero, y para obtenerlo don Hernando acudió a dos recursos de procedencia muy diferente. Por un lado, la Corte, a donde llegaron periódicamente sus peticiones, que eran argumentadas ante los Consejos de Guerra y Hacienda por el secretario Juan Delgado, personaje muy próximo a su Casa; sin embargo, las necesidades urgentes en otros escenarios impidieron la asignación suficiente de

RUIZ, «Los intereses estratégicos de Felipe II: los escenarios, las ideas y los ejércitos», *Torre de los Lujanes*, nº 34 (1997), pp. 85-104, para quien Italia usualmente salió perdiendo «...porque sus problemas siempre podían esperar» (p. 89), dado que estaban sujetos a la Monarquía por la permanente amenaza turca y francesa. Nuestra opinión se acerca más a las tesis de PARKER.

38. Su opinión sobre estas cuestiones en AGS. E, leg. 1514, nº 116 y BL. Add. 28.359, fol. 352.

39. Minuta de carta del rey a don Hernando, 26 de junio (AGS. GM, leg. 77, nº 63).

40. Quien además apostilló «yo creo que sería bueno que fuesen algunos catalanes, pues los avrá buenos» (AGS. GM, leg. 78, nums. 164 y 207).

41. La relación de Antonio Pérez en que da cuenta de la reunión del Consejo de Estado, en AGS. E, leg. 335, nº 306; noticias de las negociaciones y relato detallado de los acontecimientos en las cartas del prior localizadas en Ibíd, nums. 84 a 92, 307, 308, 326, 345, 348 y 349. Sobre los movimientos posteriores, carta de Toledo a Guzmán de Silva, 8 de julio de 1575 (AGS. E, leg. 1514, nº 114).

42. Una relación de las mismas fechada en mayo de 1572, incluidas las dotaciones humanas y materiales, en AGS. GM, leg. 75, nº 158).

43. Carta al prior de 12 de noviembre de 1573 (copia en AHN. CS, lib. 2294, fols. 115r-116r).

44. Una recomendación del prior para este oficial, el tres de mayo de 1572, en AZ. Carpeta 146, nº 140.

45. Carta al rey de 31 de agosto: «Hallé el lugar tan abierto que a pie llano se podía entrar y salir del...» (AZ. Carpeta 175, nº 161).

46. A. CASALS MARTÍNEZ, *op. cit.*, p. 89.

recursos, que llegaron muy de tarde en tarde ⁴⁷. Y, por otro lado, el escaso dinero obtenido por este medio para las fortificaciones era campo abonado a las críticas por corrupción; así, en octubre de 1573 (tras las desapariciones de Ruy Gómez y Velasco) se enviaba una primera advertencia al prior sobre el fraude en los fondos destinados al castillo de Perpinyà ⁴⁸.

Pero don Hernando contaba con una segunda posibilidad, los medios de la propia tierra, pues los habitantes de Perpinyà tenían la obligación de asistir a las obras de la fortaleza con un determinado número de jornales al año. El predecesor de don Hernando en el virreinato, el Duque de Francavilla, había planteado la adición de nuevas veguerías a la contribución, para impulsar los trabajos ⁴⁹, y Perpinyà no tardó en quejarse a la audiencia, con el argumento de que la contribución había arruinado la villa, siendo un deber que correspondía, al menos, a todos los habitantes de la región fronteriza, si no del conjunto del principado. En la Corte, donde la ciudad fronteriza envió un síndico para defender su posición, se aceptó su justicia, pero se presentaron varias objeciones, y se pensó una solución que debía ser estudiada por la audiencia, para a continuación darle forma de pragmática real y enviar la minuta a Madrid para su aprobación ⁵⁰. Tras solicitar dicho documento en diversas ocasiones ⁵¹, el que Felipe II tuvo por fin en sus manos en marzo de 1573 no le satisfizo en absoluto –como tampoco lo había hecho al prior–, porque, en su conjunto disminuía claramente las cargas para llevar adelante la fortificación ⁵².

Devuelta la minuta a la audiencia para que expusiera las ideas que habían guiado su elaboración, hacia el mes de mayo el prior informaba a Felipe II que el negocio se encontraba bloqueado, por diferencias de opinión entre los doctores, y el monarca llegó a enojarse con el organismo por la dilación ⁵³. Finalmente, el rey firmó la pragmática el 18 de octubre, y a comienzos de 1574 don Hernando se dispuso a ponerla en práctica, pero hubo problemas. Mientras, de una parte, los *consellers* de Perpinyà se quejaron reiteradamente de que no ejecutaba ⁵⁴, por el contrario, ciudades como Lleida y Vic acudieron a la Generalitat –que formó una comisión de seis juristas para analizar el conflicto– disconformes con la parte que les había tocado en el reparto ⁵⁵. Don Hernando propuso entonces, y aceptó el rey, convertir en un censo a tres años el importe en dinero.

En todo caso, aunque el prior afirmara tener el castillo preparado para resistir coyunturas concretas ⁵⁶, durante su mandato la obrano llegó a completarse.

47. Relaciones de Delgado al rey en AGS. GM, leg. 75. n.º 151; leg. 77, nums. 179 (con un balance de lo gastado hasta entonces, en 1573), 184, 194; leg. 78. nums. 80, 81, 85 (donde encontramos la réplica del rey sobre las urgentes necesidades en otros escenarios), 172 y 197; leg. 80, nums. 121, 133, 175, etc.

48. AA, caja 9, n.º 150.

49. IVDJ. Envío 13, caja 25, n.º 477.

50. Carta del prior al rey, 11 de mayo de 1572 (AZ. Carpeta 146, n.º 142). En su respuesta, fechada el 18 de mayo (copia en AHN. CS, lib. 2294, fols. 9r-11r), el monarca alegaba que los jornales no eran prácticos para los que vivían lejos y, por otro lado, transformarlos en dinero era como perderlos, por la costumbre que tenían los oficiales reales de robar gran parte del pecunio que caía en sus manos, según había demostrado la experiencia. Proponía en consecuencia una fórmula mixta, que debía ser estudiada por la audiencia. Felipe II sugería así mismo contactar con los diputados para que abriesen la bolsa de la generalitat, y enviaba creencia en nombre del prior para los mismos (Ibíd, fols. 11r y v), pues, al parecer, en 1558 habían querido hacerlo, y añadía «...que no es justo que en tiempos de las necesidades quales se offrescen y que se ha de acudir a tantas partes, dexen de hazer los que se ha de esperar de tan buenos y fieles vasallos»; parece que Felipe II no volvió a tratar el tema, probablemente absorbido por la discusión sobre el dinero para pagar la persecución de los bandidos.

51. Lo hizo el 15 de noviembre de 1572 y el 21 de enero de 1573 (copias en AHN. CS, lib. 2294, fols. 60r-62v, 68v-70v).

52. Carta de Felipe II al prior, 11 de abril de 1573 (copia en AHN. CS, lib. 2294, fols. 78r-79r). En AA, caja 160, n.º 33 se halla un documento, fechado el 30 de marzo de 1573, y titulado «relación de los jornales que son obligados a hacer todas las villas y lugares del Condado de Rossellón para la nueva fortificación del castillo mayor de Perpiñán», que comenzaba «cabe a cada fuego por año XVI jornales...»; es posible que el *fogatge* que se realizaba en 1576 tuviera que ver con estas medidas (J. GIL PUJOL, *op. cit.*).

53. Cartas de don Hernando al rey de 20 de mayo y 17 de junio de 1573 (IVDJ. Envío 13, caja 25, nums. 478 y 482). A primero de julio, Felipe II inquirió impaciente por los resultados (copia en AHN. CS, lib. 2294, fols. 83v-85r) y el 5 de agosto, claramente indignado por el retraso, ordenaba al prior que juntara ambos consejos, civil y criminal, y que no salieran de la sala hasta obtener lo deseado (Ibíd, fol. 86r); así que, finalmente, el 7 de agosto el prior informaba de que ya tenía el documento en su poder (AZ. Carpeta 175, fol. 169).

54. Delgado al rey, junio de 1574 (AGS. GM, leg. 78, n.º 142). Las quejas de los *consellers*, en cartas al rey de 28 de abril (IVDJ. Envío 10, caja 18, nums. 292 y 313).

55. J. M. SANS I TRAVÉ, dir., *Dietaris de la Generalitat de Catalunya, 1411-1714*, Barcelona 1994. (en adelante DGC), vol. II, pp. 431 y ss. (abril y mayo de 1574).

56. Como sucedió en noviembre de 1573 (AA, caja 9, n.º 157).

Por lo que toca a las unidades de soldados a sueldo del monarca en los condados, el problema principal era su número, aspecto relacionado tanto con su procedencia como con la conflictiva relación con las autoridades locales. Por lo que toca al origen de las tropas, en la Corte se preferían castellanos antes que catalanes, pues era opinión generalizada que, de todos modos, en caso de necesidad siempre se podía echar mano de los naturales, sin necesidad de gastarse el dinero en mantenerlos⁵⁷. Por otro lado, el prior no llegó nunca a fiar mucho de los catalanes «...porque ay tanta mezcla de franceses y gascones que hablan la lengua de la misma manera que los naturales, que sería temeridad tener dellos diferente satisfacción, y de los que sirven tengo el mismo temor, porque siendo mal pagados y estando tan cerca de sus casas, con qualquier flaco movimiento creo que bolberían las espaldas a la ocasión del trabajo»⁵⁸. Esta última consideración, la cercanía a la propia tierra, no difiere mucho del comportamiento tenido por común entre los soldados de la Edad Moderna⁵⁹, máxime cuando era cierto que, literalmente, se morían de hambre por la falta de pagas⁶⁰. La primera solución a este problema, insistentemente solicitada por el prior, fue la consignación de los sueldos con el fin de asegurar su libramiento.

La consignación se logró con mucho trabajo hacia 1572, aunque, a la postre, urgentes necesidades impidieron su cumplimiento⁶¹. En estas circunstancias, se planteó la cuestión del aumento de salario, para que los soldados castellanos pudieran siquiera mantenerse, aunque no cobraran a su debido tiempo⁶². Se trataba de igualar los sueldos con los de Italia, que eran más elevados y, tras varios estudios del Consejo de Hacienda, la medida se aprobó en mayo de 1573⁶³. Sin embargo, no todos los tipos de soldados de infantería cobraban lo mismo (piqueros, arcabuceros y coseletes), y el crecimiento se aprovechó para llevar a cabo una reestructuración de las fuerzas de la frontera⁶⁴.

De todos modos, los efectivos disponibles estuvieron siempre muy por debajo de lo que hubiera deseado el prior, y sujetos a los vaivenes de la política cortesana y las circunstancias francesas. Una situación característica es la planteada entre 1575 y 1576. El 3 de abril de 1575 se inspeccionaron las unidades de los capitanes Juan de Medina, Toribio Caycedo, Jaume de Villanova y Juan Frances Pages, así como diversas guarniciones (Roses, Salses...) y la compañía de caballos ligeros de Francisco de Ortossa⁶⁵. A lo largo de los meses siguientes don Hernando fue pensando en reforzar sus tropas, y el 12 de junio de 1576 emitió una cédula para que el capitán García de Ceballos levantara 250 hombres en el marquesado de Villena, aunque en la Corte se le ordenó inmediatamente extenderse al término de Alcaraz, por falta de recursos en el marquesado⁶⁶.

Con todo, varios acontecimientos que tuvieron lugar en aquellas semanas influyeron en estos movimientos. La amenaza francesa parecía alejarse momentáneamente debido a la firma del Edicto de Pacificación (mayo de 1576) que provocó el malestar de los católicos y, en consecuencia, volvía a sumir al reino en la inestabilidad⁶⁷; además, este respiro se aprovechó en la Corte para ordenar el relevo, que comentamos en el epígrafe anterior, del lugarteniente general de la frontera, muy sentido por el prior, máxime cuando fue acompañado

57. Cartas de Felipe II a Hernando de Toledo, de 25 de mayo y 18 de junio de 1571, comentando las sugerencias que en este sentido había enviado a la Corte Antonio Enrique, pagador de Barcelona (AA, caja 9, nums. 61 y 65).

58. Carta al rey de 11 de junio de 1579 (AGS. GM, leg. 90, n° 69).

59. G. PARKER, *El ejército de Flandes y el camino español, 1567-1659*, Madrid 1976, p. 66.

60. En 1574 el prior afirmaba que en Salses, un hombre había muerto de inanición (I. A. A. THOMPSON, *op. cit.*, p. 95).

61. Delgado al rey, mediado 1573 (AGS. GM, leg. 78, n° 220); sobre las consignaciones de fronteras, I. A. A. THOMPSON, *op. cit.*, pp. 105-106.

62. AGS. GM, leg. 78, n° 220.

63. Resumen de carta del prior, de 1 de junio (AGS. GM, leg. 77, n° 106).

64. Una completa y detallada descripción en la carta de Felipe II al prior, de 28 de mayo (AA, caja 9, n° 126).

65. Datos tomados de AGS. CS, legs. 79 y 91.

66. AA, caja 9, n° 193.

67. Hasta el punto de que en una consulta de Pérez, de 9 de junio, sobre el licenciamiento de una compañía de alemanes debido a la falta de amenazas francesas y turcas, el rey manifestaba que «...no creo que habrá porque detenerse por lo de Francia» (BL. Add. 28262, fol. 161).

de una severa advertencia sobre la forma de gestionar el dinero dedicado a las pagas de los hombres y las fortificaciones⁶⁸. Por lo que toca al orden de las compañías, todo ello trajo consigo las modificaciones más importantes: el 21 de octubre de 1576 se tomaba alarde general en el castillo mayor de Perpinyà, y acto seguido se decidía despedir las compañías de Villanova y Pages, en tanto que los hombres de la de Medina pasaban a integrar la de García de Ceballos, en una clara medida de reducción de efectivos, muy a pesar de don Hernando.

2.3. La defensa de la costa y las galeras

La costa catalana estaba bajo la amenaza constante de la piratería y los movimientos de la flota turca, y para su defensa existía una red de torres litorales⁶⁹. Este sistema estaba en continua revisión; así, en abril de 1577 el rey preguntaba al prior sobre la posibilidad de edificar una torre en la desembocadura de un río (para impedir que el enemigo hiciera aguadas en aquella costa), al tiempo que se concedía permiso a Mataró para levantar una muralla a fin de protegerse contra las incursiones⁷⁰. Pero, sin duda, el proyecto de mayor envergadura acometido durante el virreinato de don Hernando fueron las torres de los Alfaques, en Tortosa, que el prior retomó sobre un antiguo plan al poco de llegar a Catalunya, cumpliendo así con el punto 49 de sus *instrucciones* para el gobierno⁷¹.

A pesar de que el 18 de mayo de 1571 se confería la tenencia de las torres a Dionís Coscón, pues se edificaban en terrenos de su encomienda de la orden de San Juan de Jerusalén⁷², las obras languidieron durante los primeros años, hasta que en abril de 1576, camino de la Corte, don Hernando pasó por el lugar para revisar su estado⁷³. Con esta información, llegado a Madrid se reunió, por orden del rey, con su padre, el prior don Antonio y el Conde de Chinchón, junta que acordó la ejecución inmediata de los planos estudiados⁷⁴. El impulso no tardó en llegar: el 15 de mayo se expidió título de veedor y contador de los Alfaques de Tortosa⁷⁵, y con el envío de 8.000 ducados se reemprendieron los trabajos. Claro que el dinero se terminó enseguida, y las autoridades de Tortosa pusieron dificultades para abrir la bolsa, por lo que Felipe II ordenó se pidiera en préstamo a Vespasiano Gonzaga, virrey de Valencia y un conocido experto en fortificaciones⁷⁶. Hacia mayo de 1577 el prior informaba que la torre de San Pedro estaba terminada, y la de Boliche casi a punto; pero la primera se derrumbó a las pocas semanas, al parecer por la ruin calidad de los materiales empleados⁷⁷. La fábrica se reinició con más dinero, y la segunda quedó terminada en agosto de 1578, poco antes de que fuera enviado el ingeniero Antonelli⁷⁸.

68. Véase *supra*, nota 24.

69. Sobre este tema disponemos de diversos trabajos: en P. CATALÀ I ROCA, *De cara a la Mediterrània: les torres del litoral català*, Barcelona, 1987 se hallará un amplio recorrido por las incursiones (p. 74 para la presencia de piratas turcos en el delta del Ebro en agosto de 1571); por otra parte, la presentación metodológica de O. MARTÍN, y E. GALLART, «Els sistemes defensius de la costa catalana contra la pirateria i el corsarisme (XVI-XVII)», *Manuscrits. Revista d'història moderna*, 7 (1988), pp. 225-240; y desde un punto de vista más amplio, en términos geográficos, A. CAMARA MUÑOZ, «Las torres del litoral en el reinado de Felipe II: una arquitectura para la defensa del territorio», *Espacio, tiempo y forma. serie VII: Historia del Arte*, (I) (1990) 3, pp. 55-86; (II) 4 (1991), pp. 53-94.

70. AA, caja 10, nums. 47 y 86.

71. Carta del rey al prior, de 30 de agosto de 1571 (AA, caja 9, n° 79). Sobre las primeras medidas tomadas en los Alfaques, véase la memoria del Duque de Francavilla (IVDJ. Envío 13, caja 25, n° 477).

72. Carta del rey al comendador Coscón (copia en AHN. CS, lib. 2293, fol. 111).

73. AA, caja 53, n° 25.

74. AGS. GM, leg. 81, nums. 236, 238 y 241.

75. Que se encuentra en AGS. GM, leg. 81, n° 406.

76. Cartas del rey a Toledo, de 17 de septiembre, 16 de octubre, 28 de noviembre y 8 de diciembre de 1576; 3 y 6 de abril de 1577 (AA, caja 10, nums. 5, 9, 24, 26, 43 y 44). Sobre Gonzaga, J. V. BOIRA MAHIQUES, «Viles, castells i Torres de Guaita al litoral valencià del segle XVI. Les cartes del virrei Vespasità Gonzaga Colonna», *Afers*, 18 (1994); ID, «Geografia i control del territori. El coneixement i la defensa del litoral valencià al segle XVI: l'informe de l'enginyer Joan Baptista Antonelli», *Cuadernos de Geografía*, 52, València (1992), pp. 183-199.

77. Cartas del rey de 22 de mayo, 29 de junio y 8 de julio de 1577 (AA, caja 10, nums. 50, 58 y 59).

78. Cartas del rey de 4 de octubre de 1577; 28 de agosto y 5 de septiembre de 1578 (AA, caja 10, nums. 83, 91 y 93).

Pero si las torres constituían una línea de defensa estática de la costa catalana, las flotas de galeras, embarcaciones a remo características del Mediterráneo, se presentaban como un complemento imprescindible para combatir las amenazas exteriores⁷⁹. Su estructura durante los años setenta partía de la base de la reforma general del año 1568, con una nueva modificación en 1577, dictada por el esfuerzo económico que suponía su mantenimiento⁸⁰. En 1568 se dio el cargo de Capitán General de la Mar a don Juan de Austria; sin embargo, desde su nombramiento para Flandes en 1576, aunque había puesto la condición expresa de conservar el oficio y que se le mantuviera informado –sus quejas demuestran la falta de cumplimiento en este aspecto⁸¹–, en la práctica recayó en su lugarteniente, el Duque de Sessa. A las órdenes del Capitán General de la Mar estaban los comandantes de las diversas flotas del Mediterráneo, que en esta década fueron los siguientes⁸²:

- En la Capitanía General de las galeras de España: Sancho Martínez de Leyva, hasta que en 1575 pasó al virreinato de Navarra; Gil de Andrade, interino desde 1575 hasta junio de 1577, cuando pasó a las de Sicilia; y Álvaro de Bazán, que ejerció por mandato del Duque de Sessa desde junio de 1577, y recibió título de rey el 26 de marzo de 1579, cuando se hallaba participando en los preparativos de la ocupación militar de Portugal⁸³.
- En la Capitanía General de las Galeras de Nápoles: Álvaro de Bazán, hasta junio de 1577 (cuando pasó a las de España), y Juan de Cardona desde primero de agosto del mismo año⁸⁴.
- En la Capitanía General de las Galeras de Sicilia: Juan de Cardona hasta julio de 1577 (cuando pasó a las de Nápoles), y Gil de Andrade desde entonces⁸⁵.

La experiencia de don Hernando de Toledo en el campo de las galeras era muy amplia, adquirida en sus largos años al servicio del monarca en el Mediterráneo, hasta el punto de que en 1574 era requerido desde la Corte para dar su opinión sobre una propuesta de asiento que realizó el Duque de Medina Sidonia para llevar las galeras de España⁸⁶. Este bagaje le convertía en un interlocutor perfecto ante los comandantes de las flotas, a quienes había tenido ocasión de conocer con anterioridad. Sin duda, la relación más delicada debía mantenerla con el hermano del rey, don Juan de Austria. Consciente de su relevancia, el prior cultivó con esmero los vínculos que les unían. Su interés aparece manifiesto cuando, en 1571 y de nuevo en 1575, intentó servir con don Juan en el Mediterráneo, alternativa más deseable que el virreinato catalán; a pesar de ver desechada su candidatura por falta de apoyos cortesanos –su intento de acercamiento a Antonio Pérez, gran amigo de don Juan, resultó poco eficaz⁸⁷– el prior guardó una cortés relación con el vencedor de Lepanto, que un turbio

79. Disponemos de algunos trabajos acerca de las galeras: F. OLESA MUÑO, *La galera en la navegación y en el combate*, Barcelona 1972; M. AYMARD, «Chiourmes et galeres dans le seconde moitié du XVI siècle», *Il mediterraneo nella seconda metà del '500 alla luce di Lepanto*, a cura di G. BENZONI, Florencia 1974, pp. 71-94; J. F. GUILMARTIN, *Gunpowder and Galleys: Changing Technology and Mediterranean Warfare at Sea in the Sixteenth Century*, Cambridge, 1975; P. MONTOYA, *Les reines de la Méditerranée: les galeres au service de l'Espagne en Méditerranée Occidentale, 1570-1621*, Memoria presentada en junio de 1995 en la Université de Toulouse le Mirail. Y a pesar de todo, J. L. CASADO resaltó recientemente, en una interesante conferencia, la carencia de conocimientos técnicos específicos sobre la embarcación en sí («La galera española en el Mediterráneo durante la época de Felipe II», ponencia presentada el 27 de noviembre de 1998 en el Congreso Internacional celebrado en Barcelona, *Felipe II y el Mediterráneo*).

80. I. A. A. THOMPSON, op. cit. pp. 220 y ss.

81. AGS. E, legs. 573, nº 148 y 574, nº 100.

82. Los datos que proporcionamos a continuación, debidamente documentados, no coinciden con la lista publicada por E. GARCÍA HERNAN, *La armada española en la Monarquía de Felipe II y la defensa del Mediterráneo*, Madrid 1995, pp. 95-96, sin citar fuentes.

83. Información tomada de AGS. CC. Visitas, leg. 2753; sobre Bazán, véase S. FERNÁNDEZ CONTI, «La Junta Militar de Portugal, 1578-1580», *Política, religión e Inquisición en la España Moderna. Homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*, (eds. J. MARTÍNEZ MILLAN, P. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, V. PINTO CRESPO), Madrid 1996, 287-308, p. 298.

84. Título en AGS. E, libro 87.

85. AGS. CC. Visitas, leg. 2753.

86. AGS. GM, leg. 173, nº 453.

87. El 13 de enero de 1572 el prior escribió al cardenal Espinosa con el negocio (AA, caja 135, nº 158); al cabo de unos días el propio don Juan mostraría su pesar por no contar a su lado con el prior (AA, caja 151, nº 62; pub. por Duquesa de BERWICK Y DE ALBA, *Documentos escogidos del archivo de la Casa de Alba*, Madrid, 1891, pp. 328-330). Y el 13 de febrero de 1575, hallándose don Juan en la Corte, escribía don Hernando a Antonio Pérez: «si con mis cartas pensase que servía a v.m. con ellas lo

incidente con un dinero transportado en ciertas galeras de Gil de Andrade en julio de 1574 no logró alterar⁸⁸, aunque acabó apostando claramente en la Corte por el «partido castellanista» de Mateo Vázquez.

Además de sus conexiones con los capitanes de las flotas, el conocimiento de don Hernando en materia de galeras era tanto más importante cuanto que la implicación de Catalunya en el funcionamiento de las flotas era patente, desde todos los puntos de vista. Para empezar, las atarazanas de Barcelona eran una de las fábricas más importantes de las galeras. Tanto es así que don Juan de Austria, que quiso llevarse consigo a Italia un maestro constructor, encargó a don Hernando a finales de 1571 le construyera una nueva galera real⁸⁹. Y el prior siempre cuidó esta industria, ya fuera pidiendo en la Corte mercedes para el maestro de las atarazanas⁹⁰, buscando remeros -siempre escasos- para las galeras o atendiendo a la conservación de los árboles, a cuyo fin se había expedido una pragmática real y nombrado en octubre de 1576 a dos alguaciles para procurar su estricto cumplimiento, aunque don Hernando se quejó de que resultaban insuficientes⁹¹. Por otro lado, el traslado de los troncos en carros suscitó un serio conflicto con las autoridades del principado a comienzos de 1573, que pretendían no era negocio de guerra -ni, por tanto, jurisdicción del capitán general, sino del lugarteniente general- y reclamaban en consecuencia el precio libre de la madera y el transporte, en lugar del fijado para el real aprovisionamiento militar. Como además sucediera en un momento especialmente crítico de la estrategia marítima (como se verá más adelante), las airadas protestas del prior tuvieron rápido eco en la Corte y Felipe II ordenó al vicescanciller que procediera para reestablecer la situación, además de enviar una severa reprimenda a los doctores de la audiencia, que no habían atajado el mal a tiempo⁹².

Respecto al tráfico de las galeras reales, además de sus funciones como marina de guerra, servían para trasladar las tropas reclutadas en la península ibérica, así como provisiones y bastimentos, hacia Italia y los diferentes enclaves del Mediterráneo; eran también imprescindible vehículo de transporte para importantes personajes que iban o venían de la Corte. Su organización y mantenimiento era tenida en tanta consideración que se consolidó un espacio específico para el tratamiento de estos aspectos, la Junta de Galeras⁹³. Así, todo el movimiento de estas flotas era coordinado desde la Corte en estrecho contacto con las autoridades periféricas, entre ellas el virrey de Catalunya. Y obtendremos una idea de la complejidad del sistema con el planteamiento de una situación típica de comienzos de la temporada marítima, en este caso la de 1573.

Por aquel entonces, tras una campaña escasamente fructífera, don Juan de Austria recalaba en Mesina y luego en Nápoles, en tanto se discutían las nuevas condiciones de la

arías más veces...[con nueva petición de información sobre los cargos de Italia], también escribo al sr. Don Juan sobre este particular, mas temo que no me responda con la brevedad que yo he menester y que a de tener asta su partida esperanzas de sacarme de aquí, como me lo a dicho y escrito» (AGS. E, leg. 335, nº 79); en su respuesta (Ibid, nº 80) Pérez afirmaba que resultaba imposible adivinar las intenciones del rey, y que don Juan no podía escribir de momento al prior.

88. El negocio, sobre el que pretendían tener jurisdicción tanto el Capitán General de la Mar como el virrey de Catalunya, fue tratado en la Corte en Consejos de Estado y Guerra (AGS. E, leg. 335, nums. 15 y 16; IVDJ. Envío 13, caja 25, nº 316), además de generar un abundante cruce de cartas entre ambos generales, y entre éstos y el rey (AGS. GM, leg. 78, nums. 26 a 29; parte de la correspondencia sobre este asunto conservada en AA, fue publicada por Duquesa de BERWICK Y DE ALBA, *Documentos escogidos...*, pp. 359 y ss).

89. Sobre el intento de don Juan de llevarse un maestro constructor, AA, caja 9, nº 76 (agosto 1571) y sobre la construcción de la galera, en el mes de diciembre, Ibid, nums. 94 y 95; en marzo de 1573 la galera estaba lista para vararla (Ibid, nums. 112 y 120; AGS. GM, leg. 78, nums. 235 y 239).

90. Delgado al rey, 24 de septiembre de 1576 (AGS. GM, leg. 81, nº 315).

91. Sobre este tema, cartas del rey a Toledo de 10 de octubre y 31 de diciembre de 1576, y 31 de marzo de 1577 (AA, caja 10, nums. 9, 29 y 42) y copia de cartas del prior, de 30 de octubre (AGS. GM, leg. 81, nº 156).

92. Sobre este tema, véanse tanto la carta del prior a Delgado, de 3 de marzo de 1573 (AGS. GM, leg. 77, nº 143), como la relación del secretario a Felipe II, remitiendo la misiva con sus propias recomendaciones, donde Felipe II anotó su respuesta (Ibid, nº 144). La carta enviada por Felipe II a la audiencia, tiene fecha de ocho de marzo (copia en AHN. CS, lib. 2294, fol. 71). En algún momento se atribuyó el encarecimiento de la construcción de galeras al costo de este medio de transporte: así, en octubre de 1576 el rey afirmaba en carta al prior que por tal motivo las galeras habían pasado de costar 1.500 ducados a 3.000 (AA, caja 10, nº 12).

93. Sobre esta junta, S. FERNÁNDEZ CONTI, *Los Consejos...*, pp. 40 y 134-135. La reciente obra de J. F. BALTAR RODRÍGUEZ, *Las Juntas de Gobierno en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVII)*, Madrid 1998, (pp. 359 y ss. para la junta de galeras), en general parece despreciar el ingente caudal de información publicado ya sobre las juntas en tiempos de Felipe II.

Liga con la Santa Sede y Venecia. El caso es que en marzo de 1573 envió a la ciudad condal al capitán Luis de Acosta con 4 galeras para varar la galera real que estaba a punto de terminarse⁹⁴. Al mismo tiempo, Álvaro de Bazán pasaba por Barcelona, procedente de Génova, al mando de 11 galeras; y, por otro lado, Sancho de Leyva, que había pasado el invierno en San Lúcar con 20 galeras, ponía proa hacia el norte. Con estas naves, y alguna más añadida, los ministros del rey hacían múltiples combinaciones para atender las diferentes necesidades: hacían falta galeras no sólo para varar la capitana de don Juan, sino otras 17 que en ese momento estaban en construcción en la atarazana de Barcelona; por otro lado, hacia Cartagena caminaban ya varios miles de hombres reclutados en los reinos, pendiente en la Corte la decisión sobre su destino tras el rompimiento de la Santa Liga por parte de Venecia en el mes de marzo (se trataba de elegir entre Lombardía y Flandes, o el ejército de don Juan en el Mediterráneo) y su traslado subsiguiente en galeras; y, por último, había que proveer el viaje a Italia del embajador saliente del emperador, Adam de Dietrichstein, así como traer a su sustituto, Hans Khevenhüller⁹⁵.

Finalmente, después de muchas discusiones en la Corte, en todo tipo de foros según el carácter de la información analizada (Consejo de Estado, Consejo de Guerra, Junta de Galeras, reuniones entre el doctor Velasco y Ruy Gómez, Velasco y el prior don Antonio de Toledo, etc.), y con el concurso de múltiples correos al prior, se cubrieron la mayor parte de los objetivos previstos. Se enviaron refuerzos a Flandes, la armada turca no hizo aparición y don Juan conquistaría Túnez en el mes de septiembre.

3. Conclusión

La aproximación que hemos realizado a diferentes aspectos de la acción militar del virrey don Hernando de Toledo en Catalunya, ha arrojado luz, en nuestra opinión, sobre ciertos perfiles de la relación entre el centro de la Monarquía y un estado periférico peninsular y, en concreto, las características de la presencia de las fuerzas militares del monarca en aquellos territorios.

En primer lugar, creemos que ha quedado clara la fuerte dependencia del capitán general respecto del poder central en cualquier aspecto de su actuación y, por ende, sujeto a las fluctuaciones derivadas de las tensiones cortesanas. En la práctica, esta sujeción era facilitada en grado sumo por la cercanía del principado a la Corte, que hacía posible un seguimiento más estrecho de la labor del virrey; pero, en realidad, más que de una cuestión geográfica se trataba de una cuestión jurídico/política, pues la jurisdicción del capitán general escapaba en gran medida al control de los representantes de la comunidad, que por esa misma razón, entre otras, no se veían obligados a contribuir al mantenimiento de las fuerzas militares. De modo que don Hernando debía afrontar tan ingrata tarea con los escasos recursos del erario real en el principado (aunque este es un tema que requiere más profundas investigaciones) circunstancia que le obligaba a volver la mirada hacia el gobierno de la Monarquía.

Y precisamente el gobierno de la Monarquía estaba durante estos años en pleno proceso de configuración de su estructura, en un contexto caracterizado por fuertes convulsiones faccionales surgidas tras la caída del cardenal Espinosa. Y aquí debe enmarcarse la propia ascendencia del prior y su inserción en el complicado mundo de la Corte. Todos los negocios catalanes debían despacharse por vía del Consejo de Aragón, pero, como capitán general, don Hernando canalizaba los asuntos a través de los Consejos de Estado y Guerra, en un momento de gran pujanza de sus secretarios, Antonio Pérez y Juan Delgado. Es cierto que tenía en el

94. Cartas de Felipe II al prior de 21 de diciembre de 1571 y 17 de marzo de 1573 (AA, caja 9, nums. 91 y 112).

95. La documentación sobre estos tráfos se hallará en AGS. GM, leg. 77, nums. 108, 159; leg. 78, nums. 213 a 274; E, leg. 1484, nº 36, y AA, caja 9, *passim*. Sobre los diplomáticos imperiales. F. EDELMAYER, «Honor y dinero. Adam de Dietrichstein al servicio de la Casa de Austria», *Studia historica. Historia Moderna*, Salamanca, 11 (1993), pp. 89-116; G. KHEWENMÜLLER-METSCH, *Hans Khevenmüller kaiserlicher botschafter bei Philipp II geheimer tagebuch 1548-1605*, Graz 1971, así como el diario del segundo conservado en BNM, ms.

segundo un leal servidor de la Casa de Alba, que siempre defendió en la Corte sus peticiones, pero su influencia política era más bien escasa y, en consecuencia, magros los resultados. Por el contrario, don Hernando intentó el acercamiento a Pérez, figura rutilante del «partido papista» y cuya relación con don Juan de Austria podía suponer un giro beneficioso a su carrera, fuera de Barcelona, pero los movimientos no tuvieron resultado, y el prior acabó abrazando el «partido castellanista» de Mateo Vázquez.

De modo que tanto la estrecha dependencia de la Corte como, dentro de ésta, la débil cobertura faccional que le proporcionaba su linaje, limitaron de forma considerable el éxito de la planificación e iniciativas militares del prior durante sus mandatos; iniciativas que, por otro lado, estaban a su vez en gran medida condicionadas por la mentalidad de don Hernando y los intereses de su Casa. Así sucedió con la propuesta para realizar una entrada controlada en el reino vecino (con el objetivo de aliviar en Flandes la presión que sufría su padre), la reparación de fortalezas, la construcción y control del continuo movimiento de galeras o, incluso, la definición de la estructura de oficiales bajo su mando, como hemos visto con el caso de la visita del contador Salablanca, o la destitución del lugarteniente de la frontera de Perpinyà, debido a las instancias de los representantes de la villa ante la Corte.

Este último ejemplo nos ilustra así mismo sobre las difíciles relaciones que sostuvo don Hernando con las autoridades catalanas. La presencia de unas fuerzas ajenas en gran medida a la propia tierra, en todos los aspectos, generó grandes tensiones, aunque conocemos todavía muy poco de esta dinámica, estudios que deben incluir la investigación de la vertiente jurisdiccional del tribunal de la Capitanía General. Aquí hemos atestiguado enfrentamientos a propósito de disposiciones militares tanto con los organismos regios (audiencia) como con los representantes de la comunidad (generalitat).

Finalmente, la acción de don Hernando nos ha proporcionado así mismo una visión del complejo sistema militar de la Monarquía y de las principales líneas de su funcionamiento interno, incluida la posición que ocupaba Catalunya en su seno. Hemos visto a grandes rasgos, por un lado, la situación de la frontera terrestre con Francia, las unidades allí desplegadas, los problemas de su reclutamiento, organización y financiación, así como el mantenimiento y reparación de fortalezas, todo ello bajo las turbulencias francesas, amenazas de baja intensidad, pero constantes en el tiempo. En general, se puede concluir que durante estos años la frontera catalana estuvo supeditada en la Corte, a la hora de asignar recursos, a los acontecimientos desarrollados en otros escenarios. Y es cierto que se trataba de tropas mayoritariamente castellanas, de las que más fiaba el prior, pero también detectamos las intenciones del propio monarca de implicar en la defensa a los naturales de la tierra. Y hemos repasado la situación marítima, tanto en lo que toca a las torres litorales como al tráfico de las galeras en el Mediterráneo, en cuya construcción y coordinación Catalunya jugaba un papel principal.